ca de quatro llaves que sirbe de Archivo; y dho Dn Pedro ofrezio Cumplir Con la obligazion de su offizio segun anterior mente tiene ofrezido y Jurado y lo firmo y sus mdes de que Doi fee=

Se de aver Puesto en el Cantaro las zedulas de Dn Antonio Saldr de los Conos y Dn Agustin Perez de los Conos

En la dha Villa de Sumilla en quatro de dho mes y año Estando en la Sala de Ayuntamiento della los dhos Señores Capitulares Abiendo Exsimido las llaves del Archivo de el se saco la Caja Donde estan insaculados los de el Estado de hijos dalgo y Abiendose Abierto, en el en presencia de dhos Sres Capitulares, se Ynsertaron en dha Caja Dos zedulas Escritas en ellas los Nombres de Dn Antonio Saldr de los Conos, y Dn Agustin Perez de los Conos. Con lo qual se zerro dho Cantaro y Bolvio, a dho Archivo;=

Se de aver quitado la Prohibn

Asimismo en dha presencia, De dhos señores se expelio, del libro de Acuerdos Correspondiente la Prohibn que se mando se hiziese para ante Acuerdo todo lo Mandaron sus mrdes Ponerse Por diligencia y firmaron Como Acostumbraban de que Los el Essno Doi fee=

Srio Dn Franco del aro

Pedro Mell

Dn Anto fernz Thomas

Juan Martinez Thomas

Dn Josep fez tomasquatilla

Juan Abellan Thomas

Benito Guardiola

Dn Pedro de la torre Martinez

Ante mi Estevan Bentura Lozano

Notto

No se siguio En sr Alcalde de los hermandad en el Estado de los hijosdalgo a Dn Roque de la torre Martinez Por haber notiziado el portero de este Ayuntamto. de mdo de ser publico y notorio, se halla Ausente de esta Villa, De que Doi fee=

Estevan Bentura Lozano